



Aniversario

1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Humanas

Calle de Los Andes 950 1º Piso

5000 San Luis - Argentina

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 13 NOV 2013

VISTO:

El EXP-USL: 5789/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 8 "INTEGRACION Y PRAXIS"**, DEL **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con temas relativos a **"FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO"**, DE LA **LICENCIATURA PERIODISMO**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 05 de junio de 2013 aprobó el llamado a concurso y el llamado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N°

15/97
931/13
Que Dirección Administrativa a fs. 4, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 8 "INTEGRACION Y PRAXIS"**, DEL **DEPARTAMENTO DE COMUNICACION**, con temas relativos a **"FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO"**, DE LA **LICENCIATURA PERIODISMO**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios desde el día **VIERNES QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (15-11-13)** y **HASTA el LUNES DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (02-12-13)**, de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

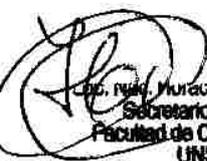
ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

LIC. MARCELA NAVARRETE

LIC. CARLOS CANGIANO

LIC. ENRIQUE LENCINA


Lic. María L. Del Duero
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

206

1

-2-

SUPLENTES:

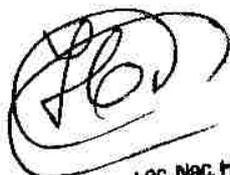
LIC. FLORENCIA CACACE
LIC. MARIA INES CUELLO
LIC. HORACIO DEL BUENO

ARTICULO 4 °- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°
OJG

266



LIC. NAC. HORACIO D. DELUENDO
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



Prof. Rosa A. Sorra Boussy
Vice-Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ACARCC
Resolución 931/B